

El Reglamento de Control Interno de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2014 (D.O.C.M. nº106, de 4 de Junio de 2014), establece en los apartados a) y b) del artículo 6, que corresponde al rector *“Coordinar los trabajos conducentes a la elaboración de la propuesta de Programa Anual de Control Interno, en la que quedarán incluidas aquellas áreas en las que los órganos de control externo, las empresas de auditoría externa o cualquier otro hecho conocido hayan puesto de manifiesto debilidades que no permitan alcanzar un nivel de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos institucionales de legalidad, economía y eficiencia, responsabilidad, control patrimonial y de fondos públicos y control de gestión”*, así como *“Elevar la propuesta de Programa Anual de Control Interno para su aprobación por el Consejo de Gobierno”*. Así mismo se establece en el artículo 7 a) que son competencias de la Unidad de Control Interno *“Proponer al rector el anteproyecto de Programa Anual de Control Interno y, en su caso, el marco de planificación”*.

Recibido el anteproyecto de Programa Anual de Control Interno para el ejercicio 2019 por parte de la Unidad de Control Interno, se somete a consideración del Consejo de Gobierno.

PLANIFICACIÓN ACTUACIONES 2019

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Control Interno de la UCLM (en adelante RCI), aprobado en reunión del 28 de mayo de 2014 del Consejo de Gobierno (DOCM de 4 de junio), se somete a la aprobación de los órganos pertinentes el **Resumen Ejecutivo del Plan Anual de Auditoría y Actividades de Control 2019** de la Unidad de Control Interno, presentado al Consejo de Dirección.

Dicho Plan, según lo dispuesto en los artículos 5.a, 7.a y 11, se sustenta en el marco de Planificación de actividades a controlar a medio plazo, basado en un análisis de riesgos, realizado y actualizado por la Unidad desde el año 2014 y en las actuaciones que, por imperativo legal, por la participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales en coordinación con el Plan Director de Gerencia o por la aplicación de los artículos 6.a y 18.b sea necesario realizar.

Respecto a trabajos aprobados en la programación de actuaciones del ejercicio anterior, algunos de ellos no han sido ejecutados debido a un cambio en las prioridades de riesgo-control y empleo de recursos. Correspondiéndose con los trabajos de Revisión de la liquidación de los presupuestos 2014-2017 y la Revisión de enseñanzas propias 2015/2017, sus singularidades serán detalladas en el pertinente Informe de seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, y apoyado en la experiencia acumulada desde 1997, el Plan se estructura en cinco bloques de actividad con una previsión de tiempo de realización para cada uno de ellos. Así:

TIPOLOGÍA ACTIVIDADES CONTROL 2019	HORAS	%
A.- FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES PERMANENTES	1.390	25,2%
B.- ACTIVIDADES PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA BASADA EN RIESGOS CORPORATIVOS	1.350	24,5%
C.- TRABAJOS A DEMANDA DEL RECTOR O DEL VEP	300	5,4%
D.- PLAN DIRECTOR Y CULTURA DE CONTROL	1.170	21,3%
E.- SOPORTE DEL PROCESO DE CONTROL	1.295	23,5%

TOTAL HORAS

5.505

ID. DOCUMENTO	ZdarL4kgoo		Página: 1 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
02192478A LOPEZ CARRETO JAVIER	05-12-2018 13:18:25	1544012308659	
 ZdarL4kgoo			

La descripción de cada tipo de actividades de control es la siguiente:

A. Función interventora y controles permanentes.- Determinados por imperativo legal o por continuidad con actuaciones llevadas a cabo desde siempre por la Unidad y recomendadas por los ICEX.

B. Actividades de control derivadas de la Planificación Estratégica basada en análisis de riesgos.

C. Tareas a demanda. - En aplicación de lo preceptuado en el artículo 6.a del RCI.

D. Plan Director y cultura de control.- Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales, colaboraciones con otras instancias de control, actividades en relación con la Unión Europea y resto de actividades encaminadas a potenciar la Cultura de Control en el seno de la UCLM, así como desarrollo de capacidades profesionales y personales de los miembros de la Unidad, y la participación en redes y grupos de trabajo de referencia nacional e internacional del sector, en coordinación con el Plan Director de Gerencia.

E. Soporte del proceso de control. - Tareas administrativas soporte de la gestión del control interno e imprevistos.

Para cada uno de dichos epígrafes se realiza el consiguiente desarrollo.

A. Las actuaciones de **Función Interventora y Controles Permanentes** se rigen por lo dispuesto en el Capítulo 1 del Título III del RCI.

A.- FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES PERMANENTES			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
CP-1-19	Expedientes de modificación presupuestaria	170	3%
CP-2-19	Fiscalización Proceso de Contratación Pública (Mesas, reuniones e incidencias)	300	5%
CP-3-19	Control material de inversiones (Control de Ejecución y Recepciones)	300	5%
CP-4-19	Resoluciones de contratación pública (Prórrogas, Reajustes, Modificaciones, Liquidaciones, ...)	120	2%
CP-5-19	Autorización de Gastos de ejercicios anteriores	250	4%
CP-6-19	Informe Anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la UCLM.	70	1%
CP-7-19	Informes trimestrales sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas	120	2%
CP-8-19	Informes de reparos sobre la gestión de la UCLM.	60	1%
TOTAL, HORAS FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES PERMANENTES		1.390	25,2%

Como ya se ha citado la mayoría de las tareas son por imperativo legal: CP 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8. La restante: CP 4, es necesaria como herramienta de control de los contratos mayores realizados por la Universidad y exigible según informes elaborados por los OCEX y el Tribunal de Cuentas.

ID. DOCUMENTO	ZdarL4kgoo		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02192478A LOPEZ CARRETO JAVIER		05-12-2018 13:18:25	1544012308659
 ZdarL4kgoo			

B. Las actividades procedentes de la Planificación Estratégica basada en Riesgos Corporativos se rigen por lo dispuesto en los Capítulos 2 y 3 del Título III y el Título IV del RCI. Las actuaciones previstas para 2019 en este epígrafe son:

B.- ACTIVIDADES PROCEDENTES DE LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA BASADA EN RIESGOS CORPORATIVOS				
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total	Tipo auditoria
TRABAJOS ANUALES PREVISTOS 2019				
ECO-T01-19	Revisiones puntuales y verificaciones abreviadas económicas y de legalidad sobre la gestión de la UCLM.	250	4%	Regularidad y operativa
ECO-T02-19	Auditoria Retribuciones Variables de Personal.	150	3%	Regularidad y operativa
ECO-T03-19	Auditoria de la gestión económica y de legalidad de orgánicas de investigación. (Proyectos y Contratos art. 83)	200	4%	Regularidad y operativa
ECO-T04-19	Auditoria de gastos y ayudas en Movilidad Internacional	200	4%	Regularidad y operativa
ECO-T05-19	Auditoria de Becas de Colaboración	100	4%	Regularidad y operativa
TOTAL HORAS TRABAJOS ANUALES		900	16%	
TRABAJOS PLURIANUALES				
RIES-P-19	Análisis de Riesgos Corporativos con los responsables del Equipo de Dirección UCLM.	150	3%	Operativa
RESP-P-19	Seguimiento de controles que han derivado en responsabilidades públicas.	100	2%	Legalidad
TIC-P-19	Auditoria plurianual de las actuaciones en el Área TIC (Gobierno TIC, Infraestructuras, aplicaciones y datos - RGPD-)	200	4%	Regularidad y operativa
TOTAL HORAS TRABAJOS PLURIANUALES		450	8%	
TOTAL ACTIVIDADES PROCEDENTES DE LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA BASADA EN RIESGOS CORPORATIVOS		1.250	24,5%	

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 del RCI, se detalla el tipo de control aplicable a las Actividades procedentes de la planificación estratégica de la Unidad de Control Interno. Con respecto al alcance de cada auditoría, una previsión del mismo se incluye en el Anteproyecto del Plan que se presenta al Rector u órgano en quien delegue.

El alcance definitivo se completa en la fase de planificación, analizados los controles, la información y la documentación disponible al diseñarse las posibles pruebas a realizar. Si en el transcurso de los trabajos de control se apreciaran indicios que motivasen la ampliación del alcance previsto inicialmente y la necesidad de realizar controles adicionales, se informaría de dicha situación al Vicerrector competente solicitando de forma motivada la autorización de ambos extremos.

ID. DOCUMENTO	ZdarL4kgoo		Página: 3 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
02192478A LOPEZ CARRETO JAVIER	05-12-2018 13:18:25	1544012308659	
 ZdarL4kgoo			

C. Los Trabajos a demanda del Rector y/o, por delegación, del Vicerrector de Economía y Planificación se rigen por lo dispuesto en los artículos 6.a y 26.3 del RCI. Su previsión es la siguiente:

C.- TRABAJOS A DEMANDA DEL RECTOR O DEL VEP			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En %
DEM-19	Trabajos que se estimen necesarios para complementar el Plan propuesto	300	5%
TOTAL HORAS		300	5,4%

D. En el epígrafe denominado **Plan Director y Cultura de Control** se incluyen los siguientes trabajos:

D.- PLAN DIRECTOR Y CULTURA DE CONTROL			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En %
PDCC-T01-19	Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales (simplificación administrativa, despliegue de la administración electrónica, evaluación por competencias, etc.)	150	3%
PDCC-T02-19	Formación / Capacitación (docencia y desplazamientos)	300	5%
PDCC-T03-19	Colaboraciones con otras instancias de control.	150	3%
PDCC-T04-19	Coordinación trabajos de Fiscalización Externa (TCu, Auditores Privados contratados)	120	2%
PDCC-T05-19	Actividades Posicionamiento UCLM en la Unión Europea.	100	2%
PDCC-T06-19	Participación en Procesos Selectivos	200	4%
PDCC-T07-19	Observatorio de Compliance	150	3%
TOTAL HORAS		1.170	21,3%

E. Por último, en el epígrafe Soporte del proceso de control se han incorporado este ejercicio actividades que en los anteriores figuraban en otros epígrafes, como elaboración Plan 2020, seguimiento Plan 2018, etc. e incluye:

E.- SOPORTE DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En %
SPC-T01-17	Actividades de soporte del proceso de control	120	2%
SPC-T02-17	Secretariado, Coordinación de actividades y funciones administrativas.	500	9%
SPC-T03-17	Actualizaciones de bases de datos y archivos.	200	4%
SPC-T04-17	Desplazamientos.	250	4%
SPC-T05-17	Memoria de Ejecución del Plan 2018. Seguimiento de recomendaciones.	150	3%
SPC-T06-17	Planificación Actividades de Control Anual, 2020.	75	1%
TOTAL HORAS SOPORTE DEL PROCESO DE CONTROL		1.295	23,5%

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
 Javier López Carreto
 DIRECTOR

Propuesta Plan Anual de Auditorías y Actividades de Control Interno UCLM 2019

Página 4 de 4

ID. DOCUMENTO	ZdarL4kgoo		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02192478A LOPEZ CARRETO JAVIER		05-12-2018 13:18:25	1544012308659
 ZdarL4kgoo			